



TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA

Informa a todos las personas
que cumplan requisitos para el puesto, clasificado como

Asistente de producción artística del servicio civil 1

MECANISMOS DE LA RESOLUCIÓN DE LA VACANTE

Nombramiento Interino

REQUISITOS:

•Poseer el grado artístico definido por la Ley N° 8555 y su Reglamento, de conformidad con los créditos otorgados por la Comisión Artística del Ministerio de Cultura y Juventud. De no poseerlo, si es seleccionado se deberán presentar los atestados para que la Comisión Artística del Regimen le otorgue el grado apropiado. Los grados son:

- Artista Iniciativo: Servidor artístico con un creditaje de 15 a 39 créditos.
- Artista Acrecentante: Servidor artístico con un creditaje de 40 a 74 créditos y con experiencia, en la disciplina específica de al menos tres años.
- Artista Posicionado: Servidor artístico con un creditaje de 75 a 124 créditos y con experiencia artística, en la disciplina específica de al menos siete años.
- Artista Consolidado: Servidor artístico con un creditaje de 125 a 174 créditos y con experiencia artística, en la disciplina específica de al menos quince años.
- Artista Emérito: Servidor artístico con un creditaje de 175 créditos o más y experiencia profesional, en la disciplina específica, de al menos veinticinco años.
- Remitir en "adjuntos" certificaciones de experiencia artística en la especialidad, títulos de capacitación, títulos académicos u otros, que demuestren los conocimientos, habilidades y destrezas para determinar el nivel de desarrollo y posicionamiento del postulante como servidor artístico.



**LAS ATINENCIAS DEL PUESTO LAS
PUEDEN CONSULTAR EN**
www.dgsc.go.cr

El Teatro Nacional de Costa Rica institución adscrita al
Ministerio de Cultura y Juventud cuenta con:

- Servicios de médico institucional y psicología clínica.
- Asociación solidaria.

Los interesados que deseen participar, deberán remitir
los currículos, atestados académicos, certificación de
experiencia al correo electrónico:

malvarez@teatronacional.go.cr

Posterior a la recepción de currículos y atestados, los
interesados pasarán por un proceso de preselección con
base a la información suministrada y aquellos candidatos
seleccionados serán convocados a entrevista.

Plazo de remisión de los currículos

Del del 22 al 27 de junio 2022 a las 4:00 pm

Para mayor información comunicarse a los teléfonos:

2010-1122 / 2010-1127

INCENTIVOS SALARIALES

Salario base De acuerdo al grado asignado

Anualidad

Sujeto a lo estipulado en la Ley 9635, Ley del
fortalecimiento de las finanza públicas)

